

BASES DE LA PROMOCIÓN NEFF PARA TODA LA VIDA

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSH”), con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar una promoción denominada NEFF PARA TODA LA VIDA en todo el territorio nacional entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2015 que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases.

La compañía organizadora se reserva el derecho a cambiar la duración de la promoción, debiendo en tal caso, informar a los participantes de las nuevas fechas de duración de la misma.

2. GRATUIDAD

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en la presente promoción los usuarios finales de los productos de la marca Neff de todo el territorio nacional.

No podrán participar en la promoción los empleados de BSH, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

4. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN.

Los productos en promoción son todos los modelos incluidos en el catálogo general vigente (excluidos accesorios).

Los beneficios obtenidos al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

El consumidor (usuario) que adquiera un producto en promoción entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y lo registre antes del 31 de enero de 2016 (y antes de 30 días desde la fecha de compra) en la sección de registro de la web <http://www.neff.es/registro>, conseguirá el “Certificado Neff para toda la vida”, que le permitirá poder obtener un reembolso por el valor residual del aparato si por algún motivo, este sufre una avería irreparable, y compra un nuevo aparato de la marca Neff de la misma gama (ejemplo: placa por placa, horno por horno...)

Por avería irreparable se entiende que el coste de reparación sea superior al valor residual del aparato, o que no existieran las piezas necesarias para proceder a su reparación.

Para conseguir el certificado y, por tanto, participar en la promoción, el usuario deberá registrar sus datos personales y los aparatos adquiridos, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de compra.

No se admitirán solicitudes que no vengan a través de esta vía.

El usuario puede registrar tantos aparatos como haya adquirido dentro del periodo promocional, para los cuales recibirá el “Certificado Neff para toda la vida”.

Una vez comprobados los datos, el usuario recibirá en la dirección de email facilitada el “Certificado Neff para toda la vida” correspondiente a todos los aparatos registrados. En caso de no disponer de dirección de email o no facilitarla, se le enviará el certificado por correo postal, siempre que se disponga de una dirección de domicilio válida.

El certificado “Neff para toda la vida” solo será válido acompañado de la factura de compra, donde se especifiquen claramente la fecha de compra (dentro del periodo promocional), los modelos adquiridos y su importe individual, por lo que el usuario deberá conservar la factura para el caso en que quiera redimir la promoción.

Cálculo del valor residual del aparato (importe del reembolso):

Será el valor del aparato según una depreciación del 15% cada año sobre valor del año anterior:

Depreciación = $PVP \times (0,85)^n$

n = años completos desde la compra

Ejemplo:

Horno comprado el 15/09/2015 por 1.000 € de PVP

Tabla de depreciación calculada:

				Importe reembolso
Año 0	Del	15/01/2015	al 14/01/2016	1.000 €
Año 1	Del	15/01/2016	al 14/01/2017	850 €
Año 2	Del	15/01/2017	al 14/01/2018	723 €
Año 3	Del	15/01/2018	al 14/01/2019	614 €
Año 4	Del	15/01/2019	al 14/01/2020	522 €
Año 5	Del	15/01/2020	al 14/01/2021	444 €
Año 6	Del	15/01/2021	al 14/01/2022	377 €
Año 7	Del	15/01/2022	al 14/01/2023	321 €
Año 8	Del	15/01/2023	al 14/01/2024	272 €
Año 9	Del	15/01/2024	al 14/01/2025	232 €
Año 10	Del	15/01/2025	al 14/01/2026	197 €
Año 11	Del	15/01/2026	al 14/01/2027	167 €
Año 12	Del	15/01/2027	al 14/01/2028	142 €
Año 13	Del	15/01/2028	al 14/01/2029	121 €
Año 14	Del	15/01/2029	al 14/01/2030	103 €
Año 15	Del	15/01/2030	al 14/01/2031	87 €
Año 16	Del	15/01/2031	al 14/01/2032	74 €
Año 17	Del	15/01/2032	al 14/01/2033	63 €
Año 18	Del	15/01/2033	al 14/01/2034	54 €
Año 19	Del	15/01/2034	al 14/01/2035	46 €
Año 20	Del	15/01/2035	al 14/01/2036	39 €
Año 21	Del	15/01/2036	al 14/01/2037	33 €
Año 22	Del	15/01/2037	al 14/01/2038	28 €
Año 23	Del	15/01/2038	al 14/01/2039	24 €
Año 24	Del	15/01/2039	al 14/01/2040	20 €
Año 25	Del	15/01/2040	al 14/01/2041	17 €
Año 26	Del	15/01/2041	al 14/01/2042	15 €
Año 27	Del	15/01/2042	al 14/01/2043	12 €
Año 28	Del	15/01/2043	al 14/01/2044	11 €
Año 29	Del	15/01/2044	al 14/01/2015	9 €

No aplica, aparato en garantía
No aplica, aparato en garantía

Avería el 16/01/2018, el aparato ya ha cumplido 3 años de uso:

Valor año 3 = $1.000 \times (0,85 \times 0,85 \times 0,85) = 1000 \times (0,85^3) = 614 \text{ €}$

Si la reparación es superior a 614 € o se considera no reparable y el usuario compra un nuevo horno Neff, puede solicitar el reembolso de esos 614 € correspondientes al valor residual del aparato antiguo, es decir, el valor no disfrutado.

Mecánica de redención de la promoción (solicitud del reembolso):

Para solicitar el reembolso, el usuario debe enviar sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, código postal, población, email y teléfono), el número de cuenta corriente donde quiere recibir el importe de reembolso y una copia de los siguientes documentos:

- Certificado Neff para toda la vida
- Factura de compra del aparato al que hace referencia este certificado
- Presupuesto de reparación de un Servicio Técnico oficial BSH
- Factura de compra del nuevo aparato (de la misma gama que éste)

al Centro de Atención al Usuario Neff, mediante alguno de los siguientes medios:

- Por correo postal, a la dirección:

Promoción Neff para toda la vida
Apartado de Correos 13084
50080 Zaragoza

- Por email, a la dirección:

cau-Neff@bshg.com

En este caso los documentos deberán ir escaneados dentro del mismo email.

Una vez comprobada la solicitud, el usuario recibirá el reembolso correspondiente en la cuenta corriente facilitada.

El importe de reembolso no podrá ser solicitado durante los 2 primeros años del aparato, por encontrarse este dentro del periodo legal de garantía, aplicándose en este caso las condiciones de la garantía.

En ningún caso la participación en esta promoción exige al usuario de pagar el coste de la visita del técnico (mano de obra del técnico, desplazamiento...) que acuda a realizar el presupuesto de reparación del aparato con certificado.

Solo se darán como válidas aquellas solicitudes en las que se vea claramente en las facturas los datos del aparato (modelo, fecha de compra e importe individual, tanto del antiguo como del nuevo) y los datos del usuario, considerándose nulas aquellas que presenten datos incompletos, ilegibles o erróneos, así como aquellas solicitudes que no incluyan las copias de los documentos requeridos.

Tampoco se darán por válidos presupuestos de reparación o certificados de no reparabilidad de servicios no oficiales de BSH (consultar red de servicios oficiales en www.neff.es o en el teléfono de atención al usuario 902 406 416), así como facturas de compra de aparatos que no corresponden a la misma gama de aparatos que el aparato con certificado (gamas consideradas: hornos, hornos de vapor, hornos con microondas/microondas, cafetera integrable, módulos de calentamiento/almacenaje, placas de cocción, placas modulares dominó, aparatos de extracción, frigoríficos/frigoríficos combinados, congeladores, vinotecas, lavavajillas, aparatos de lavado, quedando excluidos los accesorios)

El "compromiso Neff para toda la vida" no será válido en caso de averías producidas por causas ajenas al diseño o fabricación del aparato (por ejemplo, fallos en el suministro eléctrico), o que estén originadas por un uso indebido o no doméstico del mismo (como usos en establecimientos públicos o en actividades profesionales), así como si las reparaciones son realizadas o si el aparato es abierto o manipulado por personas no autorizadas por el fabricante; o si se reemplazan o se utilizan piezas adicionales o accesorios que no sean originales del fabricante.

BSH se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

La comunicación de esta promoción se realizará a través de los puntos de venta y mediante la página web www.neff.es.

BSH se reserva el derecho de modificar los términos de la promoción por causas ajenas a la compañía.

6. DATOS PERSONALES.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes en la promoción, serán incorporados a un fichero propiedad de BSH Electrodomésticos España, S.A., siendo su finalidad la de gestionar dicha promoción, pudiendo igualmente BSH Electrodomésticos España, S.A. utilizar dichos datos para el envío de información comercial y promocional de la Compañía.

El responsable del fichero es BSH Electrodomésticos España, S.A. con domicilio en c/ Itaroa, 1, 31.620 Huarte (Navarra). Los participantes tienen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, los cuales pueden ejercitar dirigiéndose a: BSH Electrodomésticos España, S.A. con domicilio en c/ Itaroa, 1, 31.620 Huarte (Navarra), indicando la referencia "Protección de Datos" o al correo electrónico pmpseguridaddedatos@bshg.com.

"BSH" se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

7. ACEPTACIÓN DE BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza, Don Rafael Bernabé Panos.